

Bogotá, 23-02-2022

Al contestar citar en el asunto



Radicado No.: **20225350118591**

Fecha: 23-02-2022

Señores  
**Secretaría De Transito Y Transporte De Tunja**  
Serviciosalciudadanosttt@tunja.gov.co

Tunja, Boyaca

Asunto: Traslado por competencia del radicado no. 20225340225162 del 19/02/2022

Respetados señores:

Hemos recibido el radicado del asunto, mediante el cual nos informan lo siguiente: "(...) *El día 15 de febrero me presenté en la secretaria de transito del municipio de Tunja. Al cual me presente con los documentos habituales con los que se realiza el trámite de traspaso de vehículos, debido a que he hecho este trámite ya varias veces ante el sim en Bogotá. La primera inconformidad viene al pagar el impuesto del año 2022 debido a que luego de hacer una fila por mas de media hora me indican que ahí no se paga el impuesto por ser de servicio particular, el cual debía pagarse en la Gobernación de Boyacá, la cual tiene un aplicativo online para este pago, pero al realizar la consulta el valor aparece en cero, lo cual indica que no funciona (...)*" (Sic)

Teniendo en cuenta lo anterior, y de acuerdo a las facultades de Vigilancia, Inspección y Control otorgadas a la Superintendencia de Transporte, por considerarlo de su competencia, corremos traslado de la comunicación elevada por el señor Ricardo Andrés Talero García, de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011.

Lo anterior, con el fin que den solución de fondo al peticionario

Atentamente,



Sandra Liliana Ucros Velasquez  
Coordinador Relacionamiento Con El Ciudadano

Anexo: Radicado No. 20225340225162 en tres (03) folios.

Copia: Ricardo Andrés Talero García. Correo electrónico: [ing.ricardotalero@gmail.com](mailto:ing.ricardotalero@gmail.com)

Proyectó: Julio César Echeverri Gómez

C:\Users\Trabajo\Desktop\radicados borradores\traslado rad 20225340225162 tránsito de Tunja.docx